



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00772827-UNC-ME#FD, “SIMPOSIO SOBRE LA CRISIS DE LA EMPRESA DE CARA A LA INSOLVENCIA”

---

#### VISTO:

El **EX-2024-00772827-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la convalidación de la actividad académica “**SIMPOSIO SOBRE LA CRISIS DE LA EMPRESA DE CARA A LA INSOLVENCIA**”, organizada por esa Secretaría de Graduados dictada los días jueves 07 y viernes 08 de noviembre de 2024, de 14.30 a 17 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma zoom.

#### Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al dictado de la jornada;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncia expresamente a la recepción de los honorarios que pudieran llegar a percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la convalidación de la realización de la actividad académica “**SIMPOSIO SOBRE LA CRISIS DE LA EMPRESA DE CARA A LA INSOLVENCIA**”,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

## RESUELVE:

**Art. 1º:** Aprobar la convalidación de la actividad académica “**SIMPOSIO SOBRE LA CRISIS DE LA EMPRESA DE CARA A LA INSOLVENCIA**”, organizada por esa Secretaría de Graduados dictada los días jueves 07 y viernes 08 de noviembre de 2024, de 14.30 a 17 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma zoom.

**Art. 2º:** Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

**Art. 3º:** Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos cinco mil (\$5.000) para público en general que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 4º:** Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

**Art. 5º:** Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

**Art. 6º:** Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.